burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-049

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Relación de resoluciones dictadas en los expedientes de actas de infracción 5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Sáseta (Burgos). Expte.: AT/28.293 6

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Dordóniz (Burgos). Expte.: AT/28.291 7

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Añastro (Burgos). Expte.: AT/28.292 8

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.201 de Santa María del Invierno y Fresno de Rodilla (Burgos) 9

Prórroga del coto de caza BU-10.396 de Torresandino (Burgos) 10

Primera fase del deslinde parcial del monte «El Bardal» n.º 71 del C.U.P. de la provincia de Burgos, perteneciente a la Junta Administrativa de La Molina del Portillo de Busto 11

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA
Aprobación definitiva del presupuesto municipal del año 2013 12

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN
Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto 13

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO
Solicitud de licencia ambiental, autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para planta de recepción de residuos inertes 14

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA
Cuenta general del ejercicio de 2012 15

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA
Solicitud de licencia ambiental, autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para planta de transferencia destinada a la gestión de residuos de construcción y demolición 16

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO
Licitación para el aprovechamiento de un lote de madera del CUP 186 de San Martín Galvarín 17

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR
SECRETARÍA
Adjudicación de la enajenación de una parcela del polígono industrial Navas IV 19

AYUNTAMIENTO DE OÑA
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos de 2012 21

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑÓ
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 22

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL
Aprobación inicial del anexo de modificación del proyecto de restauración de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Natividad en Marmellar de Abajo 23

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE
Cuenta general del ejercicio de 2012 24

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 25

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013

sumario

JUNTA VECINAL DE ALARCIA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009 27
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 28

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA
Aprobación del proyecto de restauración del campanario de la iglesia 29

JUNTA VECINAL DE ESCAÑO
Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013 30

JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID
Cuenta general del ejercicio de 2012 31

JUNTA VECINAL DE LOS VALCÁRCERES
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 32
Cuenta general del ejercicio de 2012 33

JUNTA VECINAL DE MORIANA
Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.038 34

JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE VILLADIEGO
Cuenta general del ejercicio de 2012 35
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 36

JUNTA VECINAL DE QUISICEDO
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 37
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 38

JUNTA VECINAL DE RÁBANOS
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009 39
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 40
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 41

JUNTA VECINAL DE VILLALAMBRÚS DE LOSA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 42
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 43
Cuenta general del ejercicio de 2012 44

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO
Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 45

sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
Sección Segunda de Burgos
Procedimiento ordinario 51/2009 46

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS
Ejecución de títulos judiciales 34/2013 47
Ejecución de títulos judiciales 35/2013 49

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS
Despido objetivo individual 649/2012 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 218/2012 53

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SALAMANCA
Ejecución de títulos judiciales 56/2013 55

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01734

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del recurso de alzada, levantado a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1 primera y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

De infracción en materia de Seguridad Social. –

Acta	*F. resolución*	*Sujeto interesado*	*Sanción*
I92012000044514	04/02/2013	Fernando dos Santos, Américo C/ Real, 10 - Hormaza	10.001,00 -Sanción no pecuniaria

Burgos, a 25 de febrero de 2013.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01181

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.293.

Características:

– Ampliación de potencia de centro de transformación existente denominado «Sáseta», consistente en cambio de trafo de 25 kVA a 100 kVA y relación de transformación 13.200/400, por aumento en la demanda en la zona de Sáseta.

Presupuesto: 3.960,23 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 11 de febrero de 2013.

El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico,
Jesús Sedano Ruiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01182

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.291.

Características:

– Modificación de la línea eléctrica aérea a 13,2 kV STR Olarizu-Berganzo, con origen en apoyo número 1.721 (existente) de la línea eléctrica aérea a 13,2 kV STR Olarizu-Berganzo derivación a centro de transformación «Dordóniz» y final en apoyo número 1.722 (a colocar) de la citada línea eléctrica aérea de 104 m de longitud, conductor LA-56 existente, por construcción de viviendas en la localidad de Dordóniz (Burgos).

Presupuesto: 4.186,54 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 8 de febrero de 2013.

El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico,
Jesús Sedano Ruiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01183

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.292.

Características:

– Modificación de centro de transformación existente denominado «Añastro» y su línea de alimentación, consistente en:

- Línea subterránea a media tensión con origen en el apoyo número 1.572 de la línea a 13,2 kV subestación transformadora de reparto Olarizu-Berganzo, derivación a CT Añastro y final en centro de transformación proyectado de 15 m de longitud y conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 50) mm^2.

- Centro de transformación tipo compacto de 250 kVA y relación de transformación 13.200/400, por construcción de viviendas en Añastro.

Presupuesto: 8.982,13 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 8 de febrero de 2013.

El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico,
Jesús Sedano Ruiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01345

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de ampliación del coto de caza BU-10.201

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.201, denominado Santa María del Invierno, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Santa María del Invierno. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Santa María del Invierno y Fresno de Rodilla, en la provincia de Burgos, con una superficie de 944,40 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 13 de febrero de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01677

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.396

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.396, denominado Fincas de Torresandino, iniciado a instancia de la Asociación Agric. y Ganad. de Torresandino. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Torresandino en la provincia de Burgos, con una superficie de 6.694,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 21 de febrero de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01693

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo a la primera fase del deslinde parcial del monte «El Bardal» n.º 71 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de La Molina del Portillo de Busto

Con fecha 14 de junio de 2012 se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte «El Bardal» n.º 71 del C.U.P. de la provincia de Burgos, propiedad de la Junta Administrativa de La Molina del Portillo de Busto, en el término municipal de Oña, cuyas operaciones fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial de la Castilla y León» número 68, con fecha 10 de abril de 2012, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 68, de la misma fecha, y oficiadas a la entidad propietaria, entidades colindantes y particulares colindantes.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y conforme a la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que el expediente de deslinde se encontrará a su disposición en esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos), para su consulta durante el plazo de veinte días hábiles, pudiendo presentar en la misma y dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente o de la fecha de notificación de esta publicación en su caso, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes la parte de la línea reclamada. En la reclamación deberá hacerse constar claramente la parte de la línea reclamada con referencia a la numeración de los piquetes afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 19 de febrero de 2013.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Carlos García Güemes

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Presupuesto municipal 2013. Anuncio 2.º

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el presupuesto municipal de este Ayuntamiento del año 2013, se hace público que el mismo se considera definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen:

	Ingresos	*Gastos*
Capítulo 1:	334.000,00	321.100,00
Capítulo 2:	10.000,00	411.005,00
Capítulo 3:	230.700,00	
Capítulo 4:	226.920,00	76.500,00
Capítulo 5:	52.000,00	
Capítulo 6:	100,00	169.100,00
Capítulo 7:	125.185,00	1.200,00
Total	978.905,00	978.905,00

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo 2013. –

A) Funcionario:

1) Secretario-Interventor. Nivel 26 de complemento de destino. Plaza cubierta.

2) Auxiliar Administrativo. Nivel 18 de complemento de destino. Plaza cubierta.

B) Laboral:

1) Encargado de Obras – Operario de Servicios Múltiples. Plaza cubierta.

2) Dos operarios: Uno de Administración General y otro Operario de Servicios Múltiples. Las dos plazas cubiertas.

3) Limpiadora a tiempo parcial. Plaza cubierta.

4) Escuela Infantil y Centro Cívico: Cinco monitoras (una de ellas también en labores de Dirección). Plazas cubiertas.

5) Personal eventual según necesidades del servicio. Se consideran servicios prioritarios los destinados a Escuela Infantil y Centro Cívico.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 171.1 del TRLHL, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos.

En Arcos de la Llana, a 26 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85, de 1 de julio, y art. 5.º del Reglamento de Jueces de Paz 3/95, de 7 de junio, se anuncian vacantes de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Las solicitudes para cubrir las vacantes, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad, así como de no pertenecer a partido político o sindicato alguno, deberán presentarse directamente en el Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arlanzón, 22 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
M.ª Elena González Díaz

C.V.E.: BOPBUR-2013-01232

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental, autorización de uso excepcional de suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para planta de recepción de residuos inertes procedentes de la construcción y la demolición en la parcela 6.481, polígono 501, recinto 7, calificado como suelo rústico no urbanizable común del término municipal de Barbadillo del Mercado.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Barbadillo del Mercado, a 13 de febrero de 2013.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01705

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Canicosa de la Sierra, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental, autorización de uso excepcional de suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para planta de transferencia destinada a la gestión de residuos de construcción y demolición en la parcela 1.104, polígono 9 calificado como suelo rústico común del término municipal de Cascajares de la Sierra.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Cascajares de la Sierra, a 14 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Daniel García Sainz de la Maza

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01708
80,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobado en Resolución de 19 de febrero de 2013 el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el procedimiento abierto para el aprovechamiento del lote de madera MA/186/C01/2013 del CUP 186 de San Martín Galvarín, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto:

1. Lote MA/186/C01/2013 del CUP 186 de San Martín Galvarín.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación, mejorable al alza, será de 10.920,00 euros.

5. – *Garantías:* Se establece una garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información:* En las dependencias del Ayuntamiento de Condado de Treviño en horario de atención al público de 10:00 a 14:00 horas. Teléfono: 945 36 00 18. Fax: 945 36 01 27.

7. – *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:* Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como Anexo I y se entregarán en las dependencias municipales sitas en Plaza María Díez de Ure, s/n, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

8. – *Apertura de ofertas:* Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13:00 horas del quinto día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, excepto sábados, en el Ayuntamiento, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación.

9. – *Gastos de anuncios:* Los gastos de publicidad exigidos para la celebración del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

ANEXO I

Modelo de proposición. –

D. …… (en nombre propio o en representación de……), con domicilio en …… titular del D.N.I. n.º ……, con teléfono …… enterado de la convocatoria del procedimiento abierto para el aprovechamiento del lote de madera del monte de U.P. …… de la localidad de …… del municipio, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º …… de fecha ……, declaro que tomo parte en la misma ofertando:

Que conozco el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

En Treviño, a 19 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Ignacio Portilla

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01910
74,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Con fecha 21 de diciembre de 2012 se formalizó la adjudicación de la enajenación por oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de una parcela del polígono industrial Navas IV, integrante del patrimonio público de suelo, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar .

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Oficinas generales.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Medina de Pomar, 09500.

4. Teléfono: 947 190 707.

5. Telefax: 947 191 554.

6. Correo electrónico: secretario@medinadepomar.org

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.medinadepomar.org

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Fin de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: Enaj. PMS-01/2012.

2. – *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Contrato privado.

b) Descripción del objeto: Enajenación de cinco bienes patrimoniales pertenecientes al patrimonio público del suelo.

3. – *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de Adjudicación: Pluralidad de criterios.

e) Garantía definitiva: 10% importe adjudicación: 18.816,00 euros.

4. – *Datos de la adjudicación:* Adjudicatario de la parcela n.º 1 del polígono industrial Navas IV con 3.360,00 m^2 : Hijos de Víctor Martínez Aranzana, S.L. (Funeraria San José), por el precio de 188.160,00 euros (ciento ochenta y ocho mil ciento sesenta euros) más I.V.A. (39.513,60 euros), y resto de condiciones según el pliego de cláusulas administrativas particulares y según la oferta presentada, que asciende a un total de 227.673,60 euros I.V.A. incluido.

5. – *Formalización:* 21 de diciembre de 2012.

En Medina de Pomar, a 8 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio López Marañón

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2012, el expediente de modificación de créditos 2/12, referencia general 517/12, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido.

1) Partidas ampliadas		*Aumento*
01.169.131.00		7.000,00
01.221.160.00		12.000,00
01.342.213.01		2.500,00
01.011.911.00		8.000,00
	Total	29.500,00

3. Financiación:	
3.4. Minoración otras partidas	29.500,00
Partidas minoradas y cuantías:	
01.920.121.00	12.000,00
01.232.480.40	2.000,00
01.943.468.00	9.500,00
01.943.466.00	6.000,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑÓ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

La Asamblea Vecinal en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Asamblea Vecinal.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Palazuelos de Muñó, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Francisco Javier Lezcano Muñoz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01641

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

El Ayuntamiento Pleno de Pedrosa de Río Úrbel, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2013, aprobó inicialmente el anexo de modificación del proyecto de «Restauración de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Natividad en Marmellar de Abajo», redactado por el Arquitecto Técnico D. José Ramón Cabezón Blanco, con un presupuesto base de licitación que asciende a 25.960,88 euros.

Referido proyecto queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial« de la provincia, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Pedrosa de Río Úrbel, a 21 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Braulio Río Marcos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012, comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

En Pineda Trasmonte, a 26 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Basilides Núñez Angulo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.030,00
4.	Transferencias corrientes	11.090,42
6.	Inversiones reales	21.556,58
	Total presupuesto	70.677,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	9.425,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.800,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.900,00
7.	Transferencias de capital	24.052,00
	Total presupuesto	70.677,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Los Altos y Valle de Manzanedo. Desempeñado en régimen de acumulación.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

1 Auxiliar administrativo, jornada parcial. Contrato temporal.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral eventual: 1, parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Zamanzas, a 21 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
Ángela Díaz Díaz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ALARCIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Alarcia para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.790,00
4.	Transferencias corrientes	1.750,00
6.	Inversiones reales	253.250,00
	Total presupuesto	298.790,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.296,90
5.	Ingresos patrimoniales	183.565,10
7.	Transferencias de capital	110.928,00
	Total presupuesto	298.790,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Alarcia, a 23 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Guillermo Oca Arceredillo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ALARCIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Alarcia para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.080,00
4.	Transferencias corrientes	2.700,00
6.	Inversiones reales	103.220,00
	Total presupuesto	141.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.375,55
5.	Ingresos patrimoniales	94.624,45
7.	Transferencias de capital	44.000,00
	Total presupuesto	141.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Alarcia, a 23 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Guillermo Oca Arceredillo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Castrillo de Murcia de fecha 4 de febrero de 2013, se procede a la aprobación del «Proyecto de restauración del campanario de la iglesia de Castrillo de Murcia», redactado por el Arquitecto Agustín Herrero Canal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 60.777,00 euros. Dicho proyecto queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado alegaciones el proyecto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sasamón, a 19 de febrero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Manuela Manrique Manero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCAÑO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Escaño, en fecha 23 de febrero de 2013, el presupuesto general de la Entidad Local Menor de los ejercicios 2012 y 2013, y la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del citado TRLHL, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Escaño, a 26 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Avelino Gallo Nogueira

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Linares de la Vid, a 21 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Alberto Iglesias Gil

C.V.E.: BOPBUR-2013-01722

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOS VALCÁRCERES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Los Valcárceres para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 24.665,00 euros y el estado de ingresos a 24.665,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Raúl Serna García

C.V.E.: BOPBUR-2013-01724

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOS VALCÁRCERES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Raúl Serna García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MORIANA

Por acuerdo de resolución del Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Moriana de fecha 31 de enero de 2013, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.038, y se somete a trámite de exposición pública, por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, aunque la licitación quedase aplazada, de ser necesario, en el caso de que se formulasen reclamaciones contra el pliego.

1. – *Entidad adjudicadora:* Organismo: Junta Vecinal de Moriana, calle Mayor 2, C.P. 09219 Moriana (Burgos). Teléfono: 630 86 90 28.

2. – *Objeto del contrato:* Denominación: «Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.038».

Plazo de ejecución: Cinco campañas cinegéticas (2013-2018) desde la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2018.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación urgente, por procedimiento abierto, y forma subasta.

4. – *Tipo de licitación:* 6.000,00 euros más IVA, por cada campaña cinegética, pudiendo mejorarse al alza.

5. – *Garantías:* Provisional 3% del tipo de licitación excluido el IVA; definitiva 5% del importe de adjudicación de todas las anualidades existentes excluido el IVA.

6. – *Obtención de documentación e información:* Véase el punto 1.

7. – *Presentación de las ofertas:* Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Lugar de presentación: Véase punto 1.

8. – *Apertura de las ofertas:* En la Junta Vecinal, el martes hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones, a las 12:15 horas.

9. – *Otras informaciones:* El pliego de cláusulas administrativas particulares estará de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en papelería Tecnoplan, en la calle Cid, número 21 de Miranda de Ebro (Burgos).

10. – *Gastos de anuncios:* El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia será por cuenta del adjudicatario.

En Moriana, a 14 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Eduardo Manso Ortega

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01721

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE VILLADIEGO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Miguel Miguel

C.V.E.: BOPBUR-2013-01723

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Palazuelos de Villadiego para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 9.405,00 euros y el estado de ingresos a 9.405,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Miguel Miguel

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUISICEDO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Quisicedo para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.201,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
6.	Inversiones reales	37.111,85
	Total gastos	52.612,85

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.325,90
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.774,00
7.	Transferencias de capital	28.512,95
	Total ingresos	52.612,85

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quisicedo, a 18 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Azcona del Hoyo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUISICEDO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Quisicedo para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.980,00
4.	Transferencias corrientes	700,00
6.	Inversiones reales	6.480,00
	Total gastos	13.160,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.100,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.060,00
	Total ingresos	13.160,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quisicedo, a 18 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Azcona del Hoyo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RÁBANOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rábanos para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.040,00
4.	Transferencias corrientes	250,00
6.	Inversiones reales	27.200,00
	Total presupuesto	33.490,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.390,00
7.	Transferencias de capital	24.500,00
	Total presupuesto	33.490,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rábanos, a 23 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Lorenzo Martín Pascual

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RÁBANOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rábanos para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.267,00
4.	Transferencias corrientes	250,00
6.	Inversiones reales	16.100,00
	Total presupuesto	24.617,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.317,00
7.	Transferencias de capital	17.500,00
	Total presupuesto	24.617,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rábanos, a 23 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Lorenzo Martín Pascual

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RÁBANOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rábanos para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.900,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
6.	Inversiones reales	30.000,00
	Total presupuesto	47.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.179,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.669,00
7.	Transferencias de capital	42.352,00
	Total presupuesto	47.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rábanos, a 23 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Lorenzo Martín Pascual

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALAMBRÚS DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalambrús de Losa para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.950,00
6.	Inversiones reales	3.100,00
	Total presupuesto	5.050,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	1.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.850,00
	Total presupuesto	5.050,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Losa, a 25 de febrero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Isabel Bedmar Vega

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALAMBRÚS DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalambrús de Losa para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.850,00
6.	Inversiones reales	6.000,00
	Total presupuesto	7.850,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.350,00
7.	Transferencias de capital	2.000,00
	Total presupuesto	7.850,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Losa, a 25 de febrero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Isabel Bedmar Vega

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALAMBRÚS DE LOSA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Villalambrús de Losa, a 25 de febrero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Isabel Bedmar Vega

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01709

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Zalduendo para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Zalduendo, a 23 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Paulino Calderón Ramos

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretario de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos.

Hago saber: Que en éste órgano judicial se tramita procedimiento ordinario 51/2009, seguido a instancias de France Telecom España, S.A., contra Ayuntamiento de Castrillo del Val sobre la ordenanza fiscal reguladora de tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras o prestatarias del servicio de telefonía móvil en los que, por resolución de fecha 27 de febrero de 2013, se ha acordado publicar el fallo de la sentencia número 547/12, dictada el 3 de diciembre de 2012 que es firme, cuyo fallo literal dice así:

«Fallo. –

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil France Telecom España, S.A. representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por la Letrada doña Esther Zamarriego Santiago contra la ordenanza del Ayuntamiento de Castrillo del Val publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de diciembre de 2008, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, que se anula por contrario a derecho.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia».

En Burgos, a 27 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a,
Sonia Gozalo Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01727

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.° autos: Ejecución de títulos judiciales 34/2013.

Demandante/s: Urbano Lara Mariscal.

Abogado/a: Juan Carlos Hernando Alonso.

Demandado/s: Fogasa y Pestrimar, S.L.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 34/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Ubaldo Lara Mariscal contra la empresa Fogasa y Pestrimar, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado, sentencia n.º 465/12 de fecha 17-12-12, a favor del ejecutante don Ubaldo Lara Mariscal frente a Pestrimar, S.L., parte ejecutada.

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, fijándose el próximo día 16 de mayo de 2013, a las 10:40 horas de su mañana, para la celebración de la comparecencia en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el

artículo 239.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recuso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Pestrimar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 26 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01728

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.° autos: Ejecución de títulos judiciales 35/2013.

Demandante/s: Elmer Roy Terán Pozo.

Abogado/a: Juan Carlos Hernando Alonso.

Demandado/s: Fogasa y Pestrimar, S.L.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 35/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Elmer Roy Terán Pozo contra la empresa Fogasa y Pestrimar, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado, sentencia número 466/12 de fecha 17-12-12, a favor del ejecutante D. Elmer Roy Terán Pozo frente a Pestrimar, S.L., parte ejecutada.

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, fijándose el próximo día 16 de mayo de 2013, a las 10:45 horas de su mañana, para la celebración de la comparecencia en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recuso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Pestrimar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 26 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01726

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.° autos: Despido objetivo individual 649/2012.

Demandante/s: Francisco Javier Miguel Alemán.

Abogado/a: Juan Carlos Hernando Alonso.

Demandado/s: Pestrimar, S.L.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 649/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Francisco Javier Miguel Alemán contra la empresa Pestrimar, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

N.º autos: Despido objetivo individual 649/2012.

En Burgos, a 11 de diciembre de 2012.

D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto los presentes autos sobre despido objetivo individual 649/2012 entre partes, de una y como demandante, D/D.ª Francisco Javier Miguel Alemán, que comparece asistido/a del Letrado D/D.ª Juan Carlos Hernando Alonso y de otra como demandado, Pestrimar, S.L., que no comparece pese a constar citado en legal forma.

Fallo: Que estimando como estimo en su petición subsidiaria la demanda interpuesta por D. Francisco Javier Miguel Alemán contra la empresa Pestrimar, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del demandante, condenando a la empresa demandada a que, en un plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre readmitirle en el mismo puesto, condiciones y efectos, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (6-7-2012) hasta la notificación de la sentencia, o indemnizarle en la suma de 11.860,80 euros.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Banesto, sucursal 1717, cuenta n.º 0000.30.0649.12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Pestrimar, S.L., se expide el presente para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, 26 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-00857

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 218/2012.

Sobre: Otras materias.

Demandante D/D.ª: María del Carmen Santos Pascual.

Procurador/a Sr/Sra.: María Blanca Gómez González.

Abogado/a Sr/Sra. Luis Manuel Isasi Corral.

D.ª María Inmaculada Ruiz Bueno, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 218/2012 a instancia de D.ª María del Carmen Santos Pascual, expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.ª – Rústica, cereal secano número 1.113 del plano al sitio de Caño La Nuez, que linda: Al norte, Licerio Santiuste (f. 1.116) y Daniel Santos (f. 1.115); sur, arroyo y camino; este, José Villanueva (f. 1.111) y Felipe Mahamud (f. 1.112); oeste, arroyo. Tiene una extensión superficial de una hectárea, noventa y seis áreas, veinticinco centiáreas. Indivisible.

Referencia catastral n.º 09361A001011130000GX, figurando en el Catastro de rústica a nombre de D.ª María del Carmen Santos Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma (Burgos), al tomo 1.317, libro 84, folio 168, finca 10.382, inscripción 1.ª.

2.ª – Rústica, cereal secano número 151 del plano de concentración parcelaria al sitio de El Eruelo, que linda al norte, Juliana Mahamud (f. 152); sur, David Mahamud (f. 149), este, Agapito Prieto (f. 154); oeste, parcela excluida de Rogelio Villafruela y término de Santa María del Campo y camino.

Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, catorce áreas, cuarenta y tres centiáreas, de las cuales 1, 78, 81 hectáreas radican en término de Mahamud y 0, 35, 62 hectáreas en el de Santa María del Campo. Indivisible.

Referencia catastral n.º 09202A001001510000MZ, figurando en el Catastro de rústica a nombre de D.ª María del Carmen Santos Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma (Burgos), al tomo 1.284, libro 43, folio 17, finca 5.076 de Mahamud, y tomo 1.277, libro 81, folio 237, finca 9.721 de Santa María del Campo (Burgos), inscripción 1.ª.

3.ª – Rústica, cereal secano número 152 del plano de concentración parcelaria al sitio de El Eruelo, que linda al norte, término de Santa María del Campo (Burgos); sur, Primitivo Mahamud (f. 151); este, Agapito Prieto (f. 154); oeste, Primitivo Mahamud (f. 151) y término de Santa María del Campo (Burgos). Tiene una extensión superficial de una

hectárea, de la cual 41,25 áreas radican en término de Mahamud y 58,75 áreas en el de Santa María del Campo. Indivisible.

Referencia catastral n.º 09202A001001520000MU, figurando en el Catastro de rústica a nombre de D.ª María del Carmen Santos Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma (Burgos), al tomo 1.284, libro 43, folio 16, finca 5.075 de Mahamud, y tomo 1.277, libro 81, folio 236, finca 9.711 de Santa María del Campo, inscripción 1.ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se acuerda citar a D. Teodoro y D. Ismael Santos Pascual como herederos de D.ª Elisea Pascual Mahamud persona de quien proceden las fincas y herederos de los titulares registrales D. Primitivo Mahamud Campo y D.ª Juliana Mahamud Campo, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Lerma, a 29 de enero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 49 martes, 12 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01729

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SALAMANCA

N.° autos: Ejecución de títulos judiciales 56/2013.

Demandante/s: Lidia María Martín Hernández.

Abogado/a: Felipe Olalla Pérez.

Demandado/s: Mar de Miera, S.L.

D/D.ª Manuel J. Marín Madrazo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 56/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Lidia María Martín Hernández contra la empresa Mar de Miera, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Lidia María Martín Hernández, frente a Mar de Miera, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.607,18 euros en concepto de principal, 196,26 euros de interés de demora, más otros 600 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el Decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultánemente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos abierta en Banesto, cuenta número 3704000064005612 debiendo indicar en el campo concepto «recurso», seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar

un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/a D/D.ª Manuel J. Marín Madrazo.

En Salamanca, a 21 de febrero de 2013.

Dado que la empresa ejecutada ya ha sido declarada en insolvencia por el Juzgado de lo Social número uno de Salamanca, en la ejecución 246/12, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276.3 de la LRJS, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar Decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recuso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario Mar de Miera, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Salamanca, a 21 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)